Boletín Administrativo Núm. 162

San Juan, 4 de mayo de 1955

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Día de las Madres, 1955

POR CUANTO, el segundo domingo de mayo de cada año ha sido designado como Día de las Madres en Puerto Rico por la Ley Núm. 25 del 1915, en la cual se encomienda al Gobernador el recordar al pueblo dicho día;

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente me complazco en recordar a todos los habitantes de esta Isla que el domingo 8 de mayo es el fijado por ley como Día de las Madres este año, para rendir homenaje al hogar y a la maternidad, honrando el recuerdo de las madres fallecidas y alegrando la existencia de aquellas que aún viven, por medio de demostraciones de cariño, de servicios adecuados en las iglesias y demás organizaciones religiosas y cívicas, y luciendo la emblemática madreselva sugerida por nuestra Asamblea Legislativa, como manifestación externa de júbilo por el sublime ideal que se conmemora.

* EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 4 de mayo, A.D. mil novecientos cincuenta y cinco.

con la ley, hoy dia 4 de mayo de 1955.

ROBERTO SANCHEZ VILELZA Gobernador Interino

Mumau

Promulgada ...

N. ALMIROTY

acuei

Secretario Auxiliar de Estado